

CONSEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE LEGISLATIVA
PROCESADOS

Fecha:	07/11/18	Hb.:	15:03
Municipio:	1290	Folios:	4
Expte. N°:			
Ciudad:			
Destinatario:	<i>[Signature]</i>		

NOTA N° 7/18

Ushuaia, 07 de Noviembre de 2018

**Al Señor Presidente del
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Don Juan Carlos Pino**
S / D

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud., en nuestro carácter de alumnos de 6° ESO "B" de la Institución Escuela Modelo de Educación Integral (EMEI), conjuntamente con la Profesora Lic. Marcela Atriz, haciendo uso de la Banca del Vecino, contemplada en el Capítulo Cuarto de la Carta Orgánica Municipal, en su Art. 249, con el fin de solicitarle, incorporen para su tratamiento en la próxima sesión, el Proyecto de Ordenanza, que estudie la factibilidad de colocar un semáforo para personas no videntes, en las principales arterias del ejido urbano.

Se acompaña a la presente, los fundamentos, según lo establecido en el artículo 94 del Reglamento Interno Decreto C.D. 09/2009 y motivos allí dispuestos.

Sin otro particular, saludamos a Ud., muy atentamente:

[Signature]
[Signature]


FUNDAMENTOS

En la banca que ocupamos los alumnos de 6º "B" ESO de la Escuela Modelo de Educación Integral (EMEI), juntamente con la docente Lic. Marcela Atriz, en el marco de lo estipulado por la Carta Orgánica Municipal, en su Art. 249, Capítulo Cuarto, que permite ocupar la "Banca del Vecino", planteamos la necesidad de colocar semáforos con dispositivos instalados para no videntes, o disminuidos visuales, en las principales arterias de nuestra Ciudad.

Actualmente de la totalidad de los semáforos instalados, ninguno cuenta con un dispositivo, que permita cruzar la calle a los peatones mencionados ut supra.

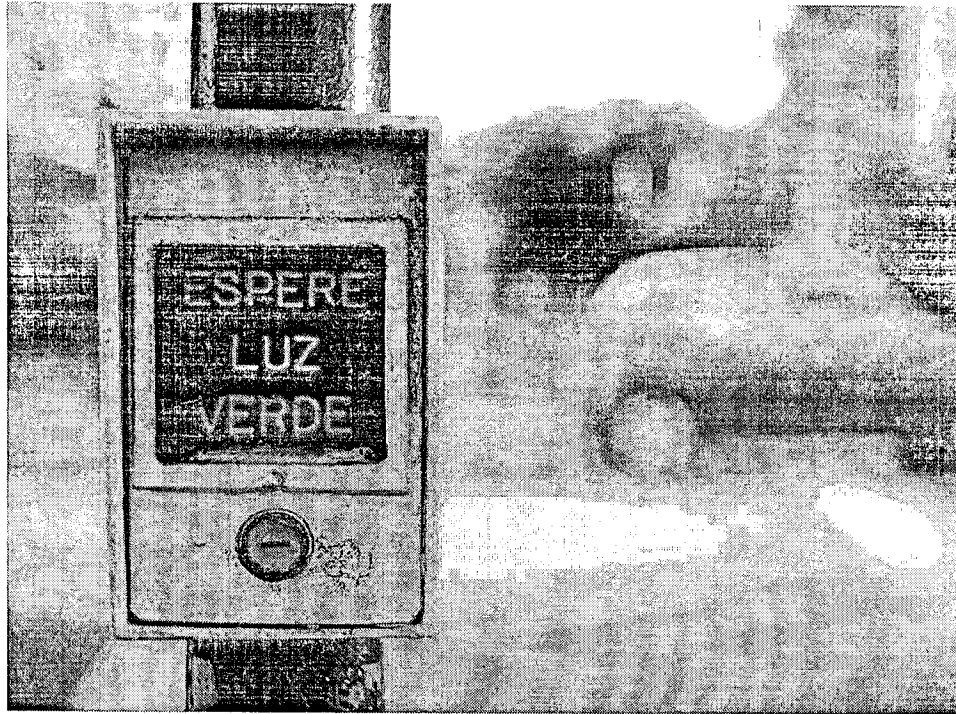
Consideramos que esta iniciativa, de incorporar distintas tecnologías ayudaría a contribuir y mejorar las condiciones de seguridad vial para el tránsito en general de personas no videntes o disminuidas visuales en particular.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de los Concejales con el siguiente Proyecto de Ordenanza.



ASOCIACION VECINOS

ANEXO



[Handwritten signature]
AGCSY/IN/VT/085

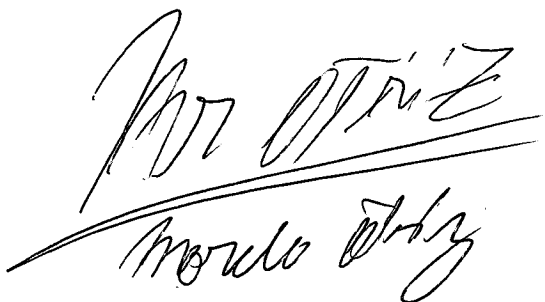
EL CONCEJO DELIBERANTE
DA LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

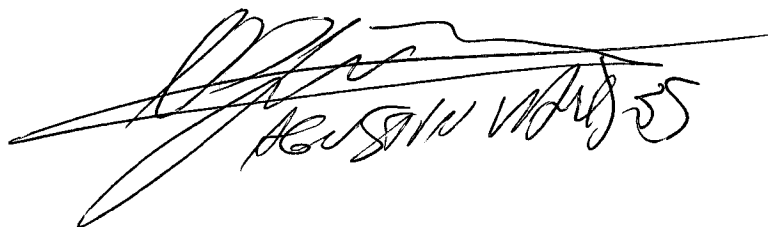
ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la aplicación de colocar semáforos para personas no videntes, para el mejoramiento de las condiciones de seguridad vial para el tránsito

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N° _____ 18.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:


Marcelo Díaz


Sergio Vázquez